



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2018 00198**

No se accede a la solicitud de desglose elevada por la demandante CLAUDIA MARCELA SANABRIA LEÓN, en virtud a que, no se cumple ninguno de los presupuestos del artículo 116 del Código General del Proceso, pues, en el presente caso el documento contentivo de la obligación solo podrá desglosarse a petición del deudor, a quién se entregará con constancia de la cancelación, teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 12 de diciembre de 2019 se declararon fundadas las excepciones formuladas por la parte demandada y en consecuencia la terminación del proceso, absolviendo de las cargas reclamadas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fd83255ea9e7258dc137c4323df2e1f77406b7cd4cae06134667c306bd347b**

Documento generado en 06/03/2022 12:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>